



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), que vería con agrado intervenga e inste los medios a su alcance para que las empresas prestatarias de los servicios de telefonía móvil en las localidades de la región del Valle Medio de Río Negro normalicen la prestación del servicio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 129/2013